



Municipio de Buin

Recursos Humanos

667369

BUIN,

11 MAR. 2021

DECRETO ALC. N° 658 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Claudio Ronda Plaza, Director de DIMAAO, acogándose al beneficio de Permiso Con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese Permiso Con Goce de Remuneraciones del funcionario don **CLAUDIO RONDA PLAZA**, RUT N° _____, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por la jornada de la tarde del día **11 de Marzo de 2021**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/VZS/APP/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIMAAO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.